



FIRMADO POR

La concejala de Área de Sociedad y Cultura
Josefa Luján Martínez
19/05/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2226452W

Expediente: 2226452W

Asunto: Modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de créditos.

Resultando que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mislata, de fecha 18/10/2024, se reconocía a DOALCO, S.A. como empresa adjudicataria del contrato consistente en la ejecución de la obra "Reforma, adaptación y ampliación de dos edificios para su uso como residencia de mayores y centro de día el derecho a la revisión excepcional de precios, por importe de 608.798,44 euros.

Visto el recurso de reposición interpuesto por DOALCO, S.A. en fecha 14/01/2025, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mislata, de fecha 18/10/2024, en el que solicita al Ayuntamiento de Mislata que dicte resolución por la que revoque dicho acuerdo y emita uno nuevo por el que se le reconozca en concepto de revisión excepcional de precios la cantidad de 780.077,09 €.

Visto el informe jurídico suscrito por el Responsable de Contratación y el Secretario municipal del Ayuntamiento de Mislata de fecha 27/01/2025, favorable a la estimación del recurso de reposición, remitiéndose a la valoración de la revisión excepcional de precios por parte de la Oficina Técnica.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica, de fecha 03/02/2025, en el que se fija el importe de la revisión excepcional de precios en la cantidad de 755.122,51 €.

Resultando que en la certificación final se incluyó y fue abonada la revisión de precios inicialmente aprobada por importe de 608.798,44 €, procedería abonar la diferencia, respecto a la cantidad fijada como revisión excepcional (755.122,51 €), esto es, la cantidad de 146.324,07 €.

Por todo ello, y visto que no existe crédito suficiente y apropiado inicialmente consignado en el Presupuesto municipal del ejercicio 2025, dado que con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/10/2024 se cumplía con todas las obligaciones derivadas de la inversión, y considerando que es necesario dotar de consignación para reconocer el derecho del contratista y que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de Haciendas Locales, de acuerdo con el desglose que se indica en la Memoria, por todo ello, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado por bajas por anulación.

Por todo ello y por medio de la presente:

SOLICITO

Se inicie expediente para la modificación de crédito del vigente Presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de créditos.



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda
María Luisa Martínez Mora
19/05/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A7DV VPW2 UARE F2PV

01. Orden inicio modificación crédito - SEFYCU 6282274

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1